



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071 - 2017-MPH/GM

Ayacucho, **05 MAY 2017**

VISTOS:

El Informe N° 182-2017-MPH/17.18, de fecha 02 de mayo 2017, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Acción "Implantación del Sistema de Tramite Documentario – SISTDOC en la Municipalidad Provincial de Huamanga" vía Resolución de Gerencia Municipal, con proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 02 de mayo 2017;

El Informe N° 032-2017-MPH/17.18-MHP, de fecha 28 de abril de 2017, del Responsable de Programa de Incentivos, quien emite informe favorable para el financiamiento y aprobación del Plan de Acción "Implantación del Sistema de Tramite Documentario – SISTDOC en la Municipalidad Provincial de Huamanga" **requerido por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología**, mediante Informe N° 100-2017-MPH/12.55, el cual contribuye a uno de los objetivos del Programa de Incentivos "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", a través de la administración y gestión oportuna de las necesidades de la población, haciendo este más ágil y eficiente los servicios que la población demanda;

El memorando N° 273-2017-MPH-A/12 de fecha 05 de abril del presente, mediante el cual se autoriza la habilitación de recursos del Programa de Incentivos para el financiamiento del Plan de Acción de implantación del SISTDOC, a cargo de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, por la suma de S/. 19,700.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título I de la Ley 27972, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2. Servicios Públicos Locales (Art. 73°), y estas deben ser prestados asegurando el interés de los vecinos, la eficacia, eficiencia del servicio y el adecuado control municipal (Art. 23°).

Que, mediante la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y D.S. N° 394-2016-EF, que establece los objetivos del Programa de Incentivos los para el año 2017, siendo estos: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando





condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) **Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**; y, f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante informe N° 032-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos remite el informe favorable para la aprobación del Plan de acción "Implantación del Sistema de Tramite Documentario – SISTDOC en la Municipalidad Provincial de Huamanga", que contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos del Programa de Incentivos, contando este con recursos asignados por la suma de S/. 19,700.00, cuyo plan fuera remitido por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología para su aprobación correspondiente, mediante informe N° 100-2017-MPH/12.55.

Que, mediante informe N° 182-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el pedido de aprobación del plan de acción, a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a las atribuciones conferidas mediante delegación de funciones según Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción denominado "Implantación del Sistema de Tramite Documentario – SISTDOC en la Municipalidad Provincial de Huamanga" cuya ejecución contribuye al objetivo "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", del Programa de Incentivos, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del Plan y vence indefectiblemente el mes de Julio 2017 (03 meses), por un costo total de S/. 19,700.00 (Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 soles), en la Sec. Func. 0043, a cargo de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13-Plan de Incentivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador del programa de Incentivos (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elber Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Unidad de Presupuesto y Planes

Plan de Acción y/o Trabajo:	"Implantación del Sistema de Trámite Documentario - SISTDOC en la Municipalidad Provincial de Huamanga, para mejorar la gestión y administración de los documentos administrativos de la institución"
Secuencia Funcional:	043-(Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología)
Dependencia:	Sub gerencia de sistemas y tecnologías

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)	Simplificación de los tramites y mejora de la provisión de servicios públicos prestados por la Municipalidad Provincial de Huamanga.
---	--

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACCIONES CENTRALES	SISTDOC implementado y funcional con información actualizada	Cantidad de documentos gestionados por el SISTDOC en las dependencias	Nro de acciones procesadas por el SISTDOC. Nro de dependencias con SISTDOC implantadas. Nro total de dependencias de la municipalidad con el 100% implantado en la MPH	Sistema de Trámite Documentario SISTDOC con información parcial del módulo de trámite externo en su Base de Datos.	100 % de información actualizada de los documentos generados por las unidades organicas en el SISTDOC en el ejercicio 2017	Actas de capacitación. Reportes de avance de las areas. Cantidad de expediente Tupa y no Tupa gestionados.

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA EJECUCION PPTAL				
									IMA EJECU	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D	
Capacitaciones a 52 unidades organicas en el uso correcto del SISTDOC	Capacitaciones	52	23.27.499	02 BACH. ING DE SISTEMAS, INFORMÁTICA O AFINES	Servicio/Mes	6	1,700.00	10,200.00		X	X		
Mantenimiento y actualizacion del sistema de tramite documentario SISTDOC	Revisión y corrección de funcionalidades (Documento)	1	23.27.499	01 ANALISTA PROGRAMADOR BACH. ING DE SISTEMAS, INFORMÁTICA O AFINES	Servicio/Mes	3	2,000.00	6,000.00		X	X		
Generación de documentación formal del SISTDOC	Documentos	4	23.27.499	01 BACH. ING DE SISTEMAS, INFORMÁTICA O AFINES	Servicio/Mes	2	1,750.00	3,500.00		X	X		
TOTAL GENERAL								19,700.00					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

Firma y sello del responsable
 Marleny Navarro Gonzales
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
 RESPONSABLE PFCOM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Superior
 C.P.C. Elber Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Huamanga
 Vº Bº
 Lic. Alejandro Barrios Prado
 DIRECTOR
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Provincial de Huamanga
 Vº Bº
 C.P.C. Carlos C. Jayo Choque
 DIRECTOR
 Oficina de Gerencia Regional y Desarrollo

-> 6.11